



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

...“En cualquier sociedad es posible observar una división de roles y funciones entre hombres y mujeres. Tal división no consiste únicamente en una mera diferenciación de tareas, sino que implica una jerarquización de las mismas. Esta jerarquización afecta, a las personas que desempeñan las respectivas funciones. Así, las actividades calificadas tradicionalmente como masculinas cuentan con una valoración y calificación social superior a las femeninas. Pero además de los efectos ligados a la desvalorización de las funciones femeninas y, con ello, de las propias mujeres, esta división de funciones tiene diversas consecuencias en términos de riesgos de empobrecimiento. Así, por ejemplo, la adscripción predominante de las mujeres al trabajo reproductivo supone que el acceso a toda una serie de recursos se realiza, no de manera directa, sino mediada, en el sentido de que a muchos de tales recursos sólo se accede a través del mercado y la persona que aporta los ingresos monetarios familiares probablemente no sea la mujer. Por otra parte, el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo (en el que nunca han dejado de estar presente), aún favoreciendo transformaciones importantes en las relaciones de género, se viene produciendo en condiciones claramente de desigualdad. Así, muchas mujeres, al mismo tiempo que realizan un trabajo remunerado, siguen siendo las principales responsables del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos con lo que ello supone de sobrecarga de trabajo. Igualmente, gran parte de las ocupaciones que realizan las mujeres en el mercado de trabajo representan una prolongación de las actividades que se realizan en la esfera familiar, configurándose esferas laborales ampliamente feminizadas e infravaloradas. Por otro lado, las mujeres están viéndose especialmente afectadas por los procesos de desregulación y precarización que viene experimentando el mercado laboral. Así, la tasa de desempleo es constantemente superior para la mujer que para el hombre; las mujeres son las protagonistas del trabajo a tiempo parcial; y tienen una presencia desproporcionada en los trabajos temporales e incluso en el sector informal de la economía. Por éstas y otras razones, el salario medio de las mujeres es marcadamente inferior al masculino. Los rasgos peculiares que caracterizan la participación de las mujeres en el mercado de trabajo tienen importantes consecuencias con respecto al acceso a los regímenes de seguridad social; ya que, como es bien sabido, un trabajo y un empleo marginales generan derechos marginales. Las desigualdades de género basadas en la educación, en el acceso al mercado de trabajo, en la obtención de créditos (para conseguir una vivienda por ejemplo), así como las dificultades que soportan para acceder a determinadas instituciones sociales y políticas son algunas



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

otras variables que, sumadas a las ya expuestas, permiten explicar por qué son pobres las mujeres. Ahora bien, hablamos de mujeres pero sabemos que éstas no constituyen un colectivo homogéneo. Existen grupos claramente desfavorecidos o con mayores riesgos de verse afectados por procesos de empobrecimiento. Uno de estos grupos es el constituido por las mujeres ancianas. En los últimos años se ha producido un importante crecimiento de la población de más de setenta años, formada en sus dos terceras partes por mujeres. Esto explica, sólo en parte, el mayor riesgo de empobrecimiento de las mujeres. En este sentido, más significativas resultan las discriminaciones sociales y económicas que sufren a lo largo de su vida laboral y que se reflejan, directamente, en pensiones más exiguas. Otro grupo especialmente afectado, y que está centrando el interés de muchas investigadoras, es el de las mujeres inmigrantes. Ellas protagonizan el cruce de diferentes formas de discriminación por razones de género, clase y etnia. **Vías para superar la desigualdad** Si el objetivo es superar la desigualdad de género no es suficiente con la adopción de medidas positivas dirigidas a las mujeres como las siempre citadas: promoción del acceso a la educación, a la formación y al empleo; sino que requiere adoptar medidas destinadas a adaptar la organización de la sociedad hacia una distribución más justa de roles, y a una revalorización de los hasta ahora considerados femeninos. La puesta en práctica de estas medidas no está exenta de dificultades y requiere la movilización simultánea de instrumentos legales, pero también recursos financieros y la dedicación de los agentes e instituciones implicados."...

Por tal es fundamental propiciar espacios de reflexión, que permitan difundir, transmitir e instalar, conceptos claros en relación a esta temática.

Por ello:

**Autor:** Susana Josefina Holgado.

**Firmantes:** Marta Milesí y Patricia Ranea Pastorini.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y político, la realización del XII Encuentro Regional de Mujeres, a realizarse los días 29 y 30 de abril, en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.